

1. OBJETIVO:

El presente manual tiene como objetivo adoptar las disposiciones de protección de datos personales en cuanto a las políticas y procedimientos que establece la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 y las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan, la cual da a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan agrupado sobre bases de datos o archivos tomados por INGENIERIA & DISEÑO INGEDISA S.A., (en adelante **INGEDISA**), quien en adelante será el responsable del tratamiento.

2. AMBITO DE APLICACIÓN:

Las políticas y procedimientos consagrados en este manual se aplicarán a INGEDISA, incluyendo cualquiera de sus sucursales u oficinas.

Estas políticas de protección de datos se aplicarán a las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales y que sean objeto de Tratamiento por parte de INGEDISA.

La Ley 1581 de 2012 desarrolló el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, eliminar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; también desarrolló el alcance del derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma. Este derecho constitucional conocido como habeas data, confiere a los ciudadanos la posibilidad de decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos y, en ese orden de ideas, la Ley 1581 de 2.012 consagra los mecanismos y las garantías que permiten el pleno ejercicio del mencionado derecho.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, INGEDISA, en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de sus clientes, proveedores y colaboradores, ha adoptado el siguiente manual de políticas y procedimientos de seguridad de la información y protección de datos personales, para garantizar que el tratamiento de los datos personales se ajuste a las disposiciones legales vigentes.

3. DEFINICIONES:

- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato:** Es toda información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, susceptible de tratamiento, concerniente a personas físicas determinadas o determinables (tales como nombre, apellidos, estado civil, sexo, edad, domicilio, número de la seguridad social, número de matrícula del empleado, identificación personal, número de teléfono, etc.).
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, información consignada documentos de identificación personal, a su profesión u oficio ya su calidad de

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	I&DGG-12
		REVISIÓN	00
		PÁGINA	2 de 10
		FECHA	2022-09-28

comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado de Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de datos.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

4. FUNDAMENTO JURIDICO

- Constitución Política, Artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1273 de 2009.
- Ley 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentarios 2952 de 2010 y 1377 de 2013.
- Circular Externa 005 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Circular Externa 008 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- En general, para la aplicación e interpretación del presente manual, cuando fuere procedente, se aplicarán las demás normas que regulen o complementen lo concerniente a la protección de datos personales.

5. PRINCIPIOS APLICABLES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

INGEDISA, aplicará los siguientes principios de acuerdo con lo establecido por la Ley 1581 de 2012

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	I&DGG-12
		REVISIÓN	00
		PÁGINA	3 de 10
		FECHA	2022-09-28

de protección de datos personales, los cuales constituyen el desarrollo, interpretación y aplicación de los mismos:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de los datos personales a que se refiere la Ley 1581 de 2012, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ésta y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento sin autorización alguna.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan error.
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable o Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas, por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o aclaren.

Los datos personales salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o aclaren.

- g) **Principio de seguridad:** La información que se encuentre sujeta al Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas, que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades y términos autorizados en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o aclaren.

6. CONTENIDO:

6.1. Derechos y condiciones de legalidad para el Tratamiento de datos

Dando conformidad con el Artículo N° 8 de la Ley 1581 de 2012, se da a conocer los derechos que tiene el Titular sobre el Tratamiento de los datos personales:

- a). Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	I&DGG-12
		REVISIÓN	00
		PÁGINA	4 de 10
		FECHA	2022-09-28

Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados que induzcan error, o aquellos cuyo tratamiento está expresamente prohibido o no haya sido actualizado.

b). Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10 de la Ley estatutaria 1581 de 2012.

c). Ser informado por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d). Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e). Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.

f). Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

6.2. Deberes de INGEDISA como Responsable y Encargado del Tratamiento de datos personales.

Ésta atenderá los deberes previstos para los Responsables y Encargados del Tratamiento, contenidos en el Artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen a saber:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en el presente manual, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias, para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	I&DGG-12
		REVISIÓN	00
		PÁGINA	5 de 10
		FECHA	2022-09-28

- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en este manual.
- k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- o) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos del presente manual.
- p) Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- q) Registrar en la respectiva base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en el presente manual.
- r) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- s) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- t) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- u) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

6.3. Autorización del Titular:

El Titular de los datos personales deberá otorgar autorización previa y expresa a INGEDISA, para el tratamiento de sus datos personales. Esta autorización debe ser objeto de consulta posterior, por lo que podrá ser enviada a la dirección electrónica dispuesta para este fin (protecciondedatos@ingedisa.com) o podrá ser enviada mediante documento físico a su sede administrativa.

6.4. Manifestación de la Autorización.

La autorización a INGEDISA, para el Tratamiento de los datos personales será otorgada por:

- El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que INGEDISA, ponga a su disposición
- Los causahabientes del Titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el Titular hubiere estipulado.

CÓDIGO	I&DGG-12
REVISIÓN	00
PÁGINA	6 de 10
FECHA	2022-09-28

6.5. Medios para otorgar autorización

INGEDISA, obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios Web o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas, a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del Titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada por INGEDISA, de manera previa al Tratamiento de los datos personales.

6.5. Prueba de la Autorización.

INGEDISA, conservará la prueba de la autorización otorgada por los Titulares de los datos personales para su Tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma, fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia, INGEDISA, podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

6.6. Revocatoria de la autorización.

Los Titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a INGEDISA, para el Tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición Legal o Contractual INGEDISA, establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al Titular revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto INGEDISA, deberá cesar cualquier actividad de Tratamiento de los datos y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de Tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de Tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros.

En este último caso, INGEDISA, podrá continuar Tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el Titular no hubiera revocado su consentimiento.

6.5. Casos en que no es necesaria la autorización:

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro civil de las personas.

6.6. Suministro de la Información

La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	I&DGG-12
		REVISIÓN	00
		PÁGINA	7 de 10
		FECHA	2022-09-28

6.7. Deber de informar al Titular:

El Responsable del Tratamiento, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.

6.8. Personas a quienes se les puede suministrar información:

La información que reúna las condiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el Titular o por la Ley.

7. PROCEDIMIENTOS:

INGEDISA, en cumplimiento con la Legislación de protección de datos personales ha contemplado el proceso que en el presente numeral se describirá, con el fin de que el Titular de los datos pueda ejercer sus derechos de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.

Adicionalmente la empresa ha dispuesto el correo electrónico protecciondedatos@ingedisa.com, a donde el Titular de los datos puede realizar cualquier consulta y/o reclamo sobre sus datos de carácter personal para lo cual el Titular debe acreditar su identidad y su titularidad adjuntando un documento que lo identifique:

7.1. Proceso de Consultas:

Requisitos para la atención de consultas:

- a) Para generar una consulta, el Titular de los datos podrá enviar una comunicación escrita, física o electrónica, esta debe tener como mínimo, nombre, tipo de identificación, fecha, dirección y número de contacto. En caso de ser Representante del Titular, se deberá entregar un documento autenticado que soporte la representación.
- b) Si el Titular formula su solicitud de manera electrónica, el Titular de los datos o tercero autorizado podrá formular su reclamación a través del correo electrónico protecciondedatos@ingedisa.com
- c) Si el Titular realiza su solicitud de manera física podrá radicar esta en las instalaciones administrativas de INGEDISA.
- d) Si el reclamo resulta incompleto se le informará al interesado en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido, cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	I&DGG-12
		REVISIÓN	00
		PÁGINA	8 de 10
		FECHA	2022-09-28

la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

7.2. Proceso de Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de INGEDISA, deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la legislación de protección de datos, podrán presentar un reclamo ante INGEDISA.

El reclamo lo podrá presentar el Titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:

- a) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a INGEDISA, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- b) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- c) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Titular o causahabiente solo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

8. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS DE OTROS PAISES.

Se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la Ley exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	I&DGG-12
		REVISIÓN	00
		PÁGINA	9 de 10
		FECHA	2022-09-28

- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Las disposiciones contenidas en el presente manual serán aplicables para todos los datos personales, incluyendo aquellos contemplados en la Ley 1266 de 2008.

9. AVISO DE PRIVACIDAD.

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del Titular para informarle acerca del Tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al Titular la información relacionada con la existencia de las políticas de Tratamiento de información de INGEDISA, y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los derechos del Titular
- d) Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el Titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información.
- e) El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles

10. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

INGEDISA, será el responsable del Tratamiento de los datos personales. El área Administrativa será la encargada del Tratamiento de los datos personales, por cuenta de INGEDISA.

11. INFORMACIÓN DE CONTACTO.

En caso de dudas, inquietudes y/o aclaraciones sobre las políticas previstas en este manual, deberán comunicarse a INGEDISA, al Teléfono: (601) 6114667 o mediante una comunicación escrita al correo protecciondedatos@ingedisa.com

CONTROL DE CAMBIOS

00	Actualización y codificación	A.Angarita	A.Castaño	A.camelo	28/09/2022
00	Emisión	K.Lopez	C.Cruz	F. de Leon	29/06/2017
Rev.	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha

